COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA AC-CTOPDSSE-EXT-08/2024

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD 061493824000167

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día
04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de
Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; por la instalación del comité de
transparencia en sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando
integrado por la persona titular de la Dirección de Planeación, en su calidad de Presidente;
la persona titular de la Dirección de Servicios de Salud y la persona titular de la Dirección
Administrativa, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario
Ejecutivo se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado
dando inicio como se transcribe a continuación
El Presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Buenos tardes a
todas y todos, aquí reunidos, para celebrar la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este
Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del
Estado de Colima correspondiente al ejercicio 2024, dos mil veinticuatro, bajo la propuesta
del orden del día, la cual fue señalada en la convocatoria a esta sesión; para dar inicio con
su desahogo, solicito al señor secretario, haga el favor de realizar el pase de lista
correspondiente
El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA Buenas tardes a todas
y todos los presentes, atendiendo la instrucción se procede en estos momentos a realizar
el respectivo pase de lista contemplado en el punto número uno del orden del día
correspondiente por lo que solicito de todas y toda su amable atención
DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS - Directora de Servicios de Salud







_	Presente
	LICDA. MAYRA YAZMÍN HUIZAR MORALES Directora Administrativa del Organismo
	Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima
	Presente
	MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Director de Planeación y Presidente del Comité
(	de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima
	Presente
	Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de 3 tres integrantes de este
	comité de Transparencia con derecho a voz y voto, más la presencia del suscrito en calidad
	de Secretario Ejecutivo, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente el día de
	hoy
	El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Gracias, en virtud
	de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes ponernos de píe; con fundamento
	en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
	Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo
	Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima siendo las 13:05 trece
	horas con cinco minutos del 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, declaro
	formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y aperturada esta OCTAVA
	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
	DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, por lo que, los acuerdos
	que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos podemos tomar asiento
	por favor; para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, Secretario por favor,
	proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano colegiado el orden del
	día correspondiente
	El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA, Atendiendo la
	instrucción recibida, se pone a consideración de las y los integrantes de este Pleno para su
	aprobación, el orden del día correspondiente a esta sesión, mismo que se procede a dar



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-08/2024

lectura en estos momentos	
SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA	

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000167 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA."

## IV. Clausura de la Sesión.

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.-----
- --- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. Continúa el punto número III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000167 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE

X





SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA		
Area	Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación	
Oficio No.	DP/SPPE/101/2024	
Sección	SC27C	
Serie	SE01 Correspondencia	
Subserie	SS02 Enviada	
Asunto	Solicitud de Prorroga 061493824000167	
Fecha	Colima, Col., a 02 de abril de 2024	

LIC. LUIS ARTURO GONZALEZ ROCHA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE

DETERMINACIÓN QUE EMITE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000167DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

l. El dia lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo ente estas estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, con fecha 02 de abril de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000167, a través del cual se requiere la siguiente información, "Se solicita se dé puntual contestación a los siguientes puntos:

 Contratos, pedidos, facturas, comprobantes de pago y resguardos debidamente firmados sobre TODAS las compras efectuadas en el último trimestre del 2023 y los meses de enero y febrero del 2024.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Dirección de Planeación / Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación Juárez #235, Col. Centro, CP. 28000. Colima, Col., México Tel. 312 314 4165 y 66 | www.saludcolima.gob.mx |

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx | X



Area	Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación
Oficio No.	DP/SPPE/101/2024
Sección	SC27C
Serie	SE01 Correspondencia
Subserie	SS02 Enviada
Asunto	Solicitud de Prorroga 061493824000167
Fecha	Colima, Col., a 02 de abril de 2024

2. Contratos, pedidos, facturas, comprobantes de pago y resguardos debidamente firmados sobre la compra por concepto de acondicionamiento para los médicos cubanos que llegaron al estado en el 2022.

Así como se detalle la ubicación actual de cada elemento adquirido. Adjuntar evidencia

Indicar si existe conflicto de interés de la empresa PowerMed con la titular de la subdirección de adquisiciones y servicios generales, Maria Susana Gallardo Gallardo.

 Detallar las compras efectuadas a la empresa PowerMed desde el ingreso a la subdirección de adquisiciones y servicios generales de María Susana Gallardo Gallado, adjuntando contratos, facturas, pedidos, comprobantes de pago y resguardos debidamente firmados.

5. Adjuntar contratos, pedidos, facturas, comprobantes de pago y resguardos debidamente firmados de la totalidad de equipo de la sala de hemodinamia.

6. Detallar TODAS las compras efectuadas a la empresa Galbher en el último trimestre 2022 y todo el año 2023, adjuntando contratos, facturas, comprobantes de pago, remisiones y resguardos debidamente firmados.

7. Detallar los avances y/o alcances de la organización archivista, adjuntar el acta constitutiva del grupo interdisciplinario establecido en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 publicado en la página oficial de los Servicios de Salud; así como las gestiones y capacitaciones efectuadas en el rubro de archivo, en el marco de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del estado de Colima. Adjuntar toda la evidencia documental que sustente las respuestas.

8. Detallar la compra de los desfibriladores, adjuntando contrato, factura, comprobante de pago. ubicación física y resguardo firmado por la persona responsable de su ubicación física.

Detallar bajo resguardo de que persona y ubicación física del material, equipo médico y de oficina, y papelería que se encontraba a cargo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM), adjuntando el acta de entrega que se efectuó por parte de la responsable en turno hasta el 29 de febrero del año en curso.

10. Adjuntar el inventario de equipo médico, de oficina, y papelería, especificando la ubicación física actual y la persona a cargo del resguardo de cada tipo de recurso material."

La cual requiere para su respuesta una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran esta Dirección de Planeación a fin de otorgar una respuesta congruente.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

## CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por si, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Dirección de Planeación / Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación Juárez #235, Col. Centro, CP. 28000. Colima, Col., México Tel. 312 314 4165 y 66 | www.saludcolima.gob.mx |

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, Méxic Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |







COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL **OPD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** AC-CTOPDSSE-EXT-08/2024

SE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA		
Área	Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación		
Oficio No.	DP/SPPE/101/2024		
Sección	SC27C		
Serie	SEOI Correspondencia		
Subserie	SS02 Enviada		
Asunto	Solicitud de Prorroga 051493824000167		
Fecha	Colima, Col., a 02 de abril de 2024		

- 2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493824000167, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.
- 3ª.- El artículo 135 de la referida Ley establece el plazo ordinario para dar respuesta a toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, siendo este de un total de ocho días, estableciendo una excepción para ampliar dicho plazo por un periodo de ocho días adicionales a maneara de prórroga en las circunstancias que no hagan posible reunir la información solicitada en el término ordinario, es decir ocho días.
- 4ª.- Que de conformidad con el criterio 02/2017 vigente emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Congruencia y Exhaustividad son los principios básicos ara el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y toda vez que lo requerido por el solicitante y señalado en el antecedente número V, el término de 8 días no es suficiente para reunir en tiempo la totalidad de la información, luego entonces, se hace necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos para estar en condiciones de para proporcionar una respuesta sin incurrir en falta por incumplimiento en el periodo ordinario para hacerlo, por lo que se requiere hacer uso excepcionalmente de la prórroga que contempla el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- 5ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso. Toda vez que la información solicitada es competencia de esta Dirección de Planeación, corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se

## DETERMINA

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el criterio 02/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, DIRECCIÓN DE PLANEACION es competente para determinar el uso de marea excepcional hacer uso de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la Información con folio 061493824000167.

SEGUNDO.- Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO.- Infórmese a la Unidad de Transparencia, a fin de que conforme lo dispone el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comunique al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Dirección de Planeación / Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación Juárez #235, Col. Centro, CP. 28000. Colima, Col., México Tel. 312 314 4165 y 66 | www.saludcolima.gob.mx |

CORRESPONDE ESTADO DE COLDEA

SE	RVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
Área	Subdirección de Plangación de Proyectos y Evaluación
Oficio No.	DP/SPPE/101/2024
Sección	SC27C
Sorio	SEOI Correspondencia
Subserie	SS02 Enviada
Asunto	Solicitud de Prorroga 061493824000167
Fecha	Colima, Col., a 02 de abril de 2024

por las cuales hará uso de la prórroga.

Con lo anterior se atiende la solicitud, reitero mi cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. ARQ. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA DE COLIMA

DE SALUD DEL COLIMA DE COLIMA DE COLIMA DE COLIMA

DE SALUD DEL COLIMA DE COLIMA DE

Elaboró

LD, Carlos Flores Mejia Enlace de Transparencia. Mtra. Ramona Espaco Magdaleno Subdirectora de Primeación de Proyectos y Evaluación

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Dirección de Planeación / Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación Juárez #235, Col. Centro, CP. 28000. Colima, Col., México Tel. 312 314 4165 y 66 | www.saludcolima.gob.mx |

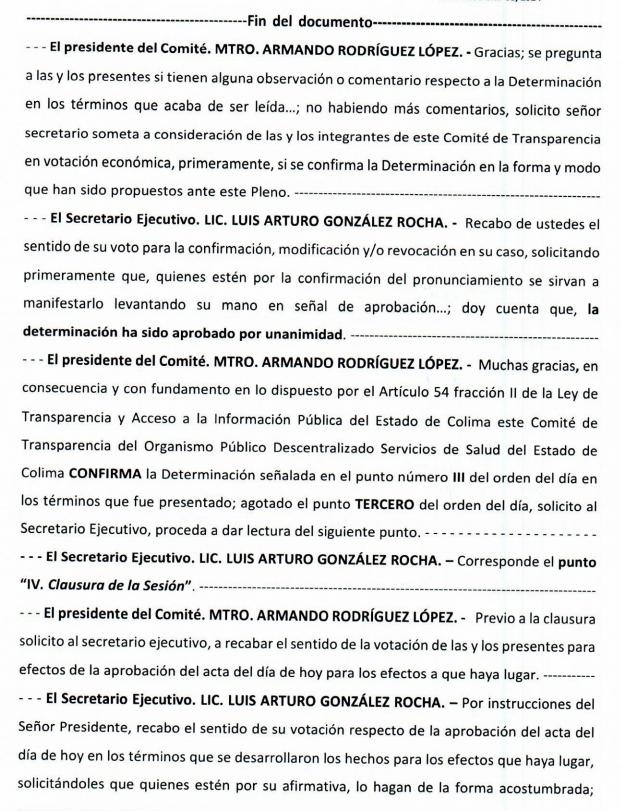
2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, Méxi Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |







X

1





informo a usted Sr. Presidente que el acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad. ------ - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - En virtud de que no hay más asuntos a tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. ------- - - Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. ------

MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ

DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS VOCAL

LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES

VOCAL

LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta AC-CTOPDSSE-EXT-08/2024 de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veintitrés consistente en 05 hojas útiles por ambos lados.